



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 955 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Varina Elizabeth Ramos Carbó, don Lucían Nedelcu, don Stefan Cocos, don Zdravko Boyanov Kolev y don Mihai Marita, contra la empresa “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Varina Elizabeth Ramos Carbó, don Lucían Nedelcu, don Stefan Cocos, don Zdravko Boyanov Kolev y don Mihai Marita, frente a “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la empresa demandada a que indemnice a los actores con las sumas: 2.200 euros a doña Varina Elizabeth Ramos Carbó, 2.294,55 euros a don Lucían Nedelcu, 956,06 euros a don Stefan Cocos, 8.626,61 euros a don Zdravko Boyanov Kolev y 1.495,48 euros a don Mihai Marita, así como el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución, a razón de 53,33 euros/día para doña Varina Elizabeth Ramos Carbó, 50,99 euros/día para don Lucían Nedelcu, 50,99 euros/día para don Stefan Cocos, 51,12 euros/día para don Zdravko Boyanov Kolev, y 49,84 euros/día para don Mihai Marita; absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la presente demanda, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes David Laso Romero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.852/11)